ADICION 1 PLAZO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 258

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAICEDONIA
REPRESENTANTE LEGAL:	XIOMARA ANDREA LEON IDARRAGA ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADA DECRETO 200 DE NOVIEMBRE 21 DE 2022
C. C. No.:	6.212.494 EXPEDIDA EN CAICEDONIA
CONTRATISTA:	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA
Cédula de Ciudadanía No.:	1.016.009.054 de Bogotá D.C
VALOR:	$8.503.740
FECHA:	NOVIEMBRE 23 DE 2022

Entre las partes descritas, debidamente identificadas y con facultad para contratar y obligarse, hemos acordado celebrar la presente adición No. 1 al Contrato N° 207, previa las siguientes consideraciones: a. Que se celebró el contrato No. 258 para - Suministrar kits de reten al Ejército Nacional quien apoya con la seguridad del municipio de Caicedonia Valle. b.- Que el contratista solicito adición en plazo al contrato de la referencia. c.- Que la supervisora del contrato justifica la adición teniendo en cuenta que el contratista envía solicitud de prórroga, por cuanto no tenía clara la información respecto a algunos ítems lo que nos llevó resolver un poco más de tiempo de lo esperado. 4.- Que la supervisora autoriza la adición en plazo en seis (6) días calendario a partir del veinticinco (25) de noviembre al treinta (30) de noviembre de 2022. **PRIMERA. -** Adicionar el contrato No. 258 en un plazo de seis (6) días calendario a partir del veinticinco (25) de noviembre al treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **SEGUNDA. -** El contratista debe ejecutar íntegramente el contrato en plazo previsto en la adición, a lo cual la supervisora debe realizarle el seguimiento requerido. **TERCERA:** Lo demás contenido en el contrato No. 207 de 2022 conserva su validez en toda su integridad. Para constancia se firma en Caicedonia, Valle del Cauca, luego de leído y aprobado en todas sus

partes por quienes en él intervienen a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

XIOMARA ANDREA LEON DARRAGA	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA
Alcaldesa Municipal Encargada	Contratista

El presente documento se entiende formalizado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II.